



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002467

9598
92659

39607

Ab. Sofía Ruíz Guarderas
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0877 de 04 de abril del 2016 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 09 de junio del 2016 se declaró la disolución y se ordenó disolución y liquidación de varias compañías, entre ella la de la sociedad mercantil BIKECUADOR CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN al encontrarse incursas en la disposición prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de compañías.

QUE señor Intendente de Compañías de Quito, autorizó el 14 de marzo de 2018, a través del Sistema Integrado de Trámites, se nombre como liquidador de la compañía al señor Sebastián Vallejo Vivero;

QUE el primer inciso del artículo 14 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras determina que: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones.

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-006 de 6 de febrero del 2014 y No. SCV-IRQ-DRAF-2018-0026 de 06 de marzo de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar al señor Sebastián Vallejo Vivero para el cargo de Liquidador de la compañía BIKECUADOR CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN; quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción de esta resolución y del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas, el contenido de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 19 de marzo de 2018

Ab. Sofía Ruíz Guarderas
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Disol. 2489
09-06-2016.
Const. 714.
28-02-2017.
(11) 04-10-2000



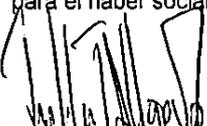
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002467
BIKECUADOR CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN EN LIQUIDACIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidadora. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." - Quito, a

31 MAYO 2018


Sebastián Vallejo Vivero
C.C. N° 175266821

EV/EXP.92659/Tr.18482-18/ Ref.264

Dirección Nacional de F
Registro Merca